

## SOCIALISTAS Y COMUNISTAS MANTIENEN SUS DISCREPANCIAS SINDICALES

Camacho acusa a UCD de sacar adelante el Estatuto por mínimas diferencias de votos

Nuevamente se ha producido una confrontación entre distintas concepciones sindicales en el curso de los debates sobre el Estatuto del Trabajador. Otra vez socialistas y comunistas han evidenciado sus diferencias sobre el particular —y esto, inevitablemente, se va a repetir mientras la Comisión no acabe su dictamen—, diferencias que se extienden también a las estrategias de los dos primeros sindicatos del país, CC OO y UGT. En el fondo están latentes los acuerdos logrados entre la central socialista con la CEOE, acuerdos que no han suscrito los comunistas y que se están plasmando —y todo parece que va a seguir ocurriendo así en lo que queda de proyecto— en el articulado del Estatuto.

Camacho entiende que la táctica socialista es equivocada, que por esa vía «hay un ataque a la clase trabajadora», y que es una maniobra contra su grupo y su central, aunque advierte «que no nos llevarán a un radicalismo estéril». Estas ideas y el ya repetido razonamiento de que UCD está sacando la ley por diferencias de un voto y con minoría absoluta en las empresas, constituyen la base de los argumentos que expone el líder sindical en todas las oportunidades que tiene.

Ayer lo hizo de nuevo, una vez que quedó desecho el empate alcanzado en la sesión anterior sobre una enmienda de CD que pretendía dar facultades a los Comités de empresa para emitir informes antes de que el empresario adopte determinadas decisiones. La enmienda fue derrotada al decantarse la Minoría Catalana por la tesis de UCD —en la anterior sesión estuvo ausente— y por la falta de asistencia de algunos diputados en el banco socialista.

Después de su intervención Camacho se marchó de la sala diciendo que iba a explicar a miles de trabajadores lo que estaba pasando. Esta postura irritó a los otros miembros de la Comisión, que manifestaron que el portavoz comunista por lo menos se podía haber quedado para oír las opiniones de los demás grupos.

### «MAS EL MOVIMIENTO OBRERO».—

Por parte socialista estas opiniones no fueron otras que el que ya estaban perdiendo la paciencia de oír el mismo disco rayado y que el PCE seguía viendo fantasmas. Que en ningún caso su grupo está tratando de quitar facultades a los comités, sino al contrario, y que por ello no comprendían la abstención de los comunistas a una enmienda suya que fue derrotada y que pedía carácter vinculante a algunas decisiones del comité. Añadieron también que debe entenderse que si los comités tienen su importancia —«nosotros los defendimos cuando Comisiones se aferraba al sindicato vertical»— no la tiene más que el movimiento obrero organizado. Los centristas también intervinieron en esta explicación de voto sobre las competencias del comité quejándose de «la reiterada y cansina obsesión de algún grupo parlamentario por deformar la verdad». Explicaron que creían que el artículo en cuestión hace una definición progresista y ponderada de las competencias del comité y recordaron los resultados de las votaciones para señalar que sólo en dos, de las muchas que se produjeron, se habían aprobado apartados por un voto de diferencia. Pérez Miyares, que fue quien hizo esta explicación, añadió que su grupo no está defendiendo sólo a una de las partes.

Después de estas explicaciones se aprobaron sin demasiadas dificultades tres nuevos artículos del proyecto. Por el 65 se reconoce capacidad al comité para ejercer acciones administrativas o judiciales y se establece el sigilo profesional sobre determinados aspectos contemplados en sus atribuciones.

### NO MAS, PERO TAMPOCO MENOS.—

En el siguiente artículo se estableció el número de miembros del comité conforme a la siguiente escala: cinco, en empresas de 50 a 100 trabajadores; nueve, de 101 a 250; 13, de 251 a 500; 17, de 501 a 750; 21, de 751 a 1.000, y dos por cada mil más o fracción, con máximo de 75. No prosperó

en este punto una enmienda socialista que pretendía aumentar ligeramente la proporción, ni otra comunista, que quería eliminar el límite de miembros del comité. Si bien no hubo acuerdo entre los dos grupos mayoritarios a la hora de votar, sí se produjo, en cambio, la retirada, por el portavoz centrista, de una enmienda que ponía el tope en 48 el número de miembros del comité.

En el siguiente artículo una enmienda transaccional aportada por los centristas resolvió las ya presentadas por los demás grupos —salvo la del PCE— sobre la revocación de los miembros del comité. Se acordó que solamente podrán ser revocados durante su mandato —que será de dos años— «mediante asamblea convocada al efecto a instancia de un tercio como mínimo de sus electores y por mayoría de éstos, mediante sufragio personal, libre, directo y secreto. No obstante, esta revocación no podrá efectuarse durante la tramitación de un convenio colectivo ni replantearse hasta transcurridos por lo menos seis meses». Los comunistas se mostraron contrarios a estas cautelas finales del texto y votaron en contra. Lo mismo que hicieron los miembros de la Comisión cuando se puso a votación la del PCE sobre este particular.— Luis PEIRO.